

treinta y ocho, y treinta y nueve de la Instrucción
de Panto, mandada observar por el Illmo. O. Marq.
de Campo del Villar, Superintendente General de los Reos
España, que son los q^e en el presente asunto, y
en su deliveracion, repetan a esta Ciudad; Y así mismo
no la razón simple q^e ha sido el Administrador
de dho Panto, expresando los motivos q^e está el trigo
puesto en él, así el conduxido desde Santaxena, como
el q^e se ha comprado en esta ciudad, incluso en
todos los gastos q^e ha tenido; Y también compuehen
cuya de los ensayos q^e se han practicado con los trigos
de dho Panto por los vehedores de Panadero, y perso-
nas nombradas por el O. Cones. y Cavalleros de
dha Junta. Y la Ciudad habiéndolo oído, tratado, y
conferido con la madurez, y reflexión q^e pide este
asunto; Se conformó con dha resolución y acuerdo
celebrado en el nominado día cinco, mediante los en-
sayos, y regulaciones de q^e ya hecha relación, y
q^e han precedido con interuención, y orden de dho
Sen. de la Junta; Y Acordó q^e esta providencia
y venta de las catorce onzas de Pan, a precio de
dies maras. y la de prohibir a dho Panadero que
amassen Pan blanco, ni q^e lo fabriquen todo de ma-
lizo, y la mejor, como desde el día q^e determinen
dho O. Cones. y demas Cavalleros q^e la componen
de la opor. re- dho O. Cones. y demas Cavalleros q^e la componen
cha por la Marq. El O. N. Alexo Manriquea Reg. Procurador General
del Raxal, a la encargada en el asunto de el apes, y desde q^e ha prac-
provid. de remte- ticado la Ciudad de Oñueta, con esta Capital, y de
dha. de las tien. conantes, de los Terminos, y moxones q^e dñen
intrusas en la fambas; Dio cuenta, como continuando su Cometi-
Vereda R. el Tuer de Comisión q^e está entendiendo en esta depen-
diencia en dha Ciudad de Oñueta, y en virtud de lo
produzido por la diligencia q^e se practica por dhas
ambas Ciudades, hauiendo mandado hacer saber ala
parte de la Marq. del Raxal, y d. Gnes Oñu-
na vez. O de la Villa de Oñueta de este Reyno, rem-
teparen ala Vereda R. comun, q^e dñen las do
jurisdicciones, las tierras en q^e se hallan intradu-
zidos, y q^e se hallan labradas y panificadas; A.
cuya providencia se le escribe a dho O. por el Com-
rario de Oñueta) ha salido oponiendose a la Marq.